

8.ª La prueba eliminatoria, de obligado cumplimiento para todos los concursantes, consistirá en la interpretación de las dos obras siguientes:

- «Gavota de la primera suite» para violín, de J. S. Bach. (Transcripción Segovia. Edición Schott.)
- «Invocación y danza», rev. A. Díaz, de Joaquín Rodrigo. (Edición Technisonor.)

9.ª La fase final constará de dos ejercicios. En el primero de ellos los concursantes habrán de interpretar dos obras sacadas por sorteo de los grupos I y II de los que a continuación se relacionan. En el segundo, dos de las que integran los grupos III y IV.

Grupo I

1. «Fantasía», de Luis de Narváez (1538).
2. «Fantasía que contrahace el arpa de Ludovico», de Alonso Mudarra (1546).
3. «Fantasía», de John Dowland (1562-1625). (Edición Unión Musical.)

Grupo II

1. «Sonata heroica», op. 150, de Mauro Giuliani.
2. «Sonata en do M», op. 15, de Fernando Sor.
3. «Preludio en M» (de la cuarta suite para laúd), de J. S. Bach. (Edición Unión Musical.)

Grupo III

1. «Suite venezolana», de Antonio Lauro. (Edición Brockmans and Van Poppel. Amsterdam.)
2. «Sonatina», de Lennox Berkeley. (Edición Chester. 51 Great Malborough Street. London I.)
3. «Tema variado y final», de Manuel Ponce. (Edición Segovia.)

Grupo IV

1. «Piezas características», primer cuaderno, de Moreno Torroba. (Edición Segovia.)
2. «Fandanguillo», de J. Turina. (Edición Segovia.)
3. «Soleá», de Regino Sáinz de la Maza. (Edición Sáinz de la Maza.)

10. Se establecen los siguientes premios, indivisibles, que podrán declararse desiertos:

- Primer premio: 250.000 pesetas y diploma acreditativo.
- Segundo premio: 125.000 pesetas y diploma acreditativo.
- Tercer premio: 75.000 pesetas y diploma acreditativo.

11. Bajo la presidencia de una destacada personalidad del mundo de la música, que será designada por el Delegado nacional de Cultura, el Jurado calificador estará integrado por los siguientes Vocales:

- Un miembro de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- El Presidente de la Sociedad General de Autores de España.
- Un Profesor de guitarra del Conservatorio de Madrid.
- Un compositor.
- Dos especialistas, uno español y otro extranjero, de reconocido prestigio en el mundo de la guitarra.
- Como Secretario del Jurado, sin voto, actuará un representante de la Delegación Nacional de Cultura.

12. La Delegación Nacional de Cultura resolverá sobre cualquier aspecto o circunstancia que no hayan quedado previstos en las presentes bases.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—La Delegada nacional de Cultura, Carmen Llorca Vilaplana.

8296

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Cultura por la que se convoca el I Premio de «Arte Joven».

La Delegación Nacional de Cultura convoca un Primer Premio de «Arte Joven», dotado con 100.000 pesetas, al que podrán optar todos aquellos artistas que expongan sus obras en la sala Monasterio y en las que dependan de la Delegación Nacional de Cultura. Los expositores serán elegidos por los Directores de las Escuelas de Bellas Artes de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, por la Asociación Española de Críticos de Arte y por otras Entidades de carácter artístico.

La convocatoria de este Premio se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este Premio los artistas españoles y extranjeros cuya edad no exceda de treinta años y que no hayan hecho una exposición individual en Madrid.

2.ª Las exposiciones se celebrarán durante la temporada artística de octubre (1977) a junio (1978). Cada uno de los expositores que presenten sus obras en las salas dejarán depositadas en la Delegación Nacional de Cultura (calle Marqués de Monasterio, número 3) dos obras para que concurren al Premio.

3.ª El fallo de este Primer Premio se emitirá en la segunda quincena de junio de 1978.

4.ª Podrán participar también en esta primera convocatoria todos aquellos artistas que, reuniendo las condiciones señaladas en las anteriores bases, hubieran expuesto sus obras en la sala Monasterio durante la temporada 1976-1977.

5.ª En el mes de junio de 1978 se celebrará una muestra colectiva formada por los cuadros elegidos por cada uno de los participantes en las sucesivas exposiciones.

6.ª El Jurado que habrá de decidir el fallo estará integrado por:

- El Delegado nacional de Cultura, que podrá delegar.
- Un representante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- Un Catedrático de Arte de Universidad.
- Un representante de la Asociación Española de Críticos de Arte.
- Un Profesor de las Escuelas de Bellas Artes.

7.ª La Delegación Nacional de Cultura resolverá sobre cualquier aspecto o circunstancia que no hayan quedado previstos en las presentes bases.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—La Delegada nacional de Cultura, Carmen Llorca Vilaplana.

8297

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Cultura por la que se convoca el X Premio Internacional de Poesía «Alamo».

La Delegación Nacional de Cultura de la Secretaría General del Movimiento, haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto convocar el X Premio Internacional de Poesía «Alamo», que se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir al X Premio Internacional de Poesía «Alamo», convocado por la Delegación Nacional de Cultura, todos los poetas de cualquier nacionalidad, siempre que sus libros se presenten escritos en español.

2.ª Los libros, totalmente originales e inéditos, tendrán una extensión mínima de setecientos cincuenta versos, y máxima de mil. El tema será de libre elección de los autores, como asimismo la métrica y forma de su contenido.

3.ª La presentación se hará en sobre cerrado, en cuya parte superior figurará la indicación: «Para el X Premio Internacional de Poesía «Alamo»», así como el lema utilizado por el autor, clara y visiblemente escrito. En sobre aparte, debidamente cerrado, irá el mismo lema, y en su interior constarán el nombre, apellidos, domicilio y, a ser posible, el teléfono del autor. El plazo de admisión se fija desde la publicación de estas bases hasta el 10 de agosto de 1977.

4.ª Los trabajos, escritos a máquina, en folio y a dos espacios, serán remitidos, por triplicado, a la Delegación Provincial de Cultura, plaza del Caudillo, número 1, Salamanca.

5.ª El X Premio Internacional de Poesía «Alamo» está dotado con 150.000 pesetas. La Diputación Provincial de Salamanca concederá un accésit de 50.000 pesetas para el libro clasificado en segundo lugar.

Los poetas premiados recibirán asimismo una placa conmemorativa del premio obtenido.

Los libros premiados serán editados en la Colección «Alamo», y sus autores se comprometerán a ceder íntegramente los derechos correspondientes a una primera edición de mil ejemplares. Para las ediciones sucesivas —a las que tendrá derecho preferentemente la Colección «Alamo»— se fijará el correspondiente contrato con el autor. No obstante, los autores premiados recibirán de la primera edición doscientos ejemplares de la misma.

6.ª El Jurado estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Delegado Nacional de Cultura, que podrá delegar.

Vocales:

- Un Académico de la Real Academia de la Lengua Española.
- Un Catedrático de Literatura de Universidad.
- Un representante de la Diputación de Salamanca.
- Un Vocal, que será designado libremente por el Delegado Nacional de Cultura.
- El ganador del Premio «Alamo» 1976.
- El Delegado provincial de Cultura de Salamanca, que actuará como Secretario.

7.ª El Jurado dará a conocer su veredicto antes del 31 de octubre de 1977.

8.ª Los trabajos no premiados serán destruidos a los dos meses siguientes del fallo del concurso. Sus autores o las personas en quienes deleguen podrán retirar los trabajos en la sede de recepción de éstos. No se mantendrá correspondencia en torno al concurso y el fallo del Jurado será inapelable.

9.ª La Delegación Nacional de Cultura resolverá sobre cualquier aspecto o circunstancia que no hayan quedado previstos en las presentes bases.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—La Delegada nacional de Cultura, Carmen Llorca Vilaplana.